

Aprobación Definitiva de la aplicación de los superávits de 2016, 2017 y 2018 y de las modificaciones del presupuesto prorrogado para 2019 financiadas con remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, con el quórum reglamentario, en sesión celebrada el día 9 de mayo de dos mil diecinueve y una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, han quedado definitivamente aprobadas las siguientes aplicaciones de los superávits de 2016, 2017 y 2018 y las modificaciones del Presupuesto Prorrogado 2019 financiadas con remanente de tesorería, conforme al siguiente detalle:

1.- Aplicar los superávits de los años 2016 y 2017 destinándolos a reducir el nivel de endeudamiento neto por un total de 1.355.029,62 euros resultantes de las cantidades inicialmente destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles y que finalmente no se han ejecutado por importes de 943.825,28 euros y 411.204,34 euros respectivamente. Esta reducción se realizará mediante la no contratación del préstamo a largo plazo contemplado en la partida de ingresos 20/91300 Préstamos a largo plazo de entidades financieras previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento en el importe de 8.813.659,32 euros. Aprobar este destino del superávit es prioritario y debe hacerse con carácter previo a cualquier IFS.

2.- Aplicar el superávit del año 2018 por un importe total de 13.755.221,96 euros a los siguientes destinos y con el siguiente detalle:

2.1.- Destinar 105.152,69 euros a la cancelación de obligaciones pendientes por cuotas de urbanización recogidas en la factura emitida por Gerencia de Urbanismo con número de registro 2018-19891. En consecuencia, se aprobará una correspondiente modificación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 30/15121/681000 con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

2.2.- Destinar a la reducción del endeudamiento neto un total de 6.316.069,27 euros procedentes del superávit de 2018 con el siguiente detalle:

2.2.1.- 379.577,48 euros mediante la cancelación del pago aplazado correspondiente a la adquisición del Convento de las Salesianas en la Txantrea, según acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2017, en cuyo punto 6 se recogía la obligación de pago de esta cantidad en el ejercicio de 2019. En consecuencia, se aprobará una correspondiente modificación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 30/15220/682020 con cargo al Remanente de Tesorería por Recursos Afectados.

2.2.2.- 5.936.491,79 euros procedentes del superávit de 2018 mediante la no contratación del préstamo a largo plazo contemplado en la partida de ingresos 20/91300 Préstamos a largo plazo de entidades financieras previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento en el importe de 8.813.659,32 euros. Aprobar este destino del superávit es prioritario y debe hacerse con carácter previo a cualquier IFS.

Así, en conjunto se estarán destinando un total de 7.671.098,89 euros a la reducción de endeudamiento neto de los que 7.291.521,41 euros proceden de la no contratación de préstamo (puntos 1 y 2.2.2 de la propuesta) y 379.577,48 euros de la cancelación del pago aplazado del punto 2.2.1.

2.3.- Destinar 6.671.000 euros a Inversiones financieramente sostenibles, mediante modificaciones presupuestarias en los presupuestos de Ayuntamiento, financiadas con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Inversión	Concepto IFS	Importe	Programa	Económico
Casa de las Mujeres	933 Gestión Patrimonio	300.000	10/23910	622060
Señalética turismo	432 Inf. Y Prom. Turística	36.000	20/43200	629090
Actuación Fortín S. Bartolomé	432 Inf. Y Prom. Turística	100.000	20/43200	632090
Corredor Sostenible Labrit	153 Vías Públicas	300.000	31/15331	609000
Mejoras Vialidad-Ciudad 30	153 Vías Públicas	900.000	31/15331	619000
Erdigune-S.Jorge	153 Vías Públicas	850.000	31/15331	619000
Actuaciones Mejora espacios públicos	153 Vías Públicas	840.000	31/15331	619000
Campaña Juegos infantiles-cubiertas	153 Vías Públicas	200.000	31/15332	619000
Taconera. 2ª Fase	171 Parques y jardines	340.000	31/17100	619000
Rehabilitación Viviendas Emergencia	933 Gestión del Patrimonio	1.000.000	31/92062	622020
Reforma Baños Sala Calderería	933 Gestión del patrimonio	60.000	31/92062	632010
Ampliación Panteón Fusilados	933 Gestión del patrimonio	50.000	40/16400	632090
Huertos Urbanos	172 Protección y mejora medio ambiente	30.000	40/17212	609000
Obras Colegios Públicos	323 Func. Colegios	710.000	50/32320	632040
Reforma Unidad Barrio S.Juan	231 Atenc. Prim. Serv. Sociales	150.000	70/23110	632060
Mejoras Espacios Comunitarios	933 Gestión del Patrimonio	300.000	80/33701	632060
Instalaciones deportivas	342 Instalaciones Deportivas	505.000	80/34200	632050
	TOTAL	6.671.000		

2.4.- Destinar 663.000 euros a Inversiones financieramente sostenibles, mediante modificaciones presupuestarias en los presupuestos de Gerencia de Urbanismo, financiadas con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de Gerencia de Urbanismo:

Inversión	Concepto IFS	Importe	Programa	Económico
Ecoparque Aranzadi. 2ª Fase	171 Parques y Jardines	300.000	17100	619000
Parque Txantrea	171 Parques y Jardines	363.000	17100	609000

3.-Realizar las siguientes modificaciones en el presupuesto prorrogado de 2019 para la atención de nuevas necesidades para las que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto prorrogado para 2019 del Ayuntamiento de Pamplona, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe	Cuenta	Económico
Indemnización Parking Tomás Esteban	440.000	20/93300	226990
Ponencia Valoración	33.500	20/93200	227020
Parquing Trinitarios	30.000	20/43110	226990
Furgoneta eléctrica ordenanzas	82.000	21/92000	624000
Pago Cuotas Urbanización	137.000	30/15121	681000
Redacción Proyecto Esc. Infantil Lezkairu	90.000	50/32310	622040
Gastos necesarios San Fermín	303.574	60/13300	227011
Gastos Área Seguridad ciudadana	196.837	60/13300	227011
Comedor Social	50.000	70/23181	221050
Puesta marcha centro día- comedor social	50.000	70/23181	227990
Ayudas emergencia	70.000	70/23181	480000
Comedores escolares	60.000	70/23181	480000
Bono Taxi	50.000	70/23181	480000
Comida SAD	100.000	70/23183	221050
Desfibriladores Instalaciones Deportivas	10.000	80/34200	221110
Equipamiento Centros comunitarios	50.000	80/33701	632060
Finalización Obra Casa Juventud	150.000	80/33702	632060
TOTAL	1.902.911		

4.- Para cada uno de los puntos 2.3, 2.4 y 3 de la presente propuesta se considerará que las modificaciones en el Presupuesto de Gasto 2019 del Ayuntamiento de Pamplona y de Gerencia de Urbanismo según corresponda, se realizarán estableciendo la vinculación cualitativa al nivel de aplicación presupuestaria en el caso de que se incluyan varios conceptos dentro de la misma partida, y con el alcance fijado en la Base 10 de las de ejecución del presupuesto en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones en la imputación definitiva del gasto.

5.- La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguno de los puntos de este acuerdo implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de los puntos que no hayan sido objeto de reclamación

Estas modificaciones, entrarán en vigor una vez publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, Joseba Asiron Saez